

SESIÓN ORDINARIA N° 94 (julio 02 de 2019)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1691. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, se autorizó la adquisición del inmueble correspondiente al denominado Lote número Dos, de una superficie de seis coma cincuenta y dos hectáreas, resultante de la subdivisión de una hijuela de terreno ubicada en el lugar Llahuallín, de la comuna de Padre las Casas, cuyo destino será para la construcción de viviendas con subsidios del ministerio de vivienda y urbanismo en beneficio de los comités "As Kiyen", "Nueva Vida" y "Bicentenario de Villa El Bosque", de la Comuna de Padre las Casas, compuesto por aproximadamente trescientas familias, por la suma de \$ 2.035.539.794.- (dos mil treinta y cinco millones quinientos treinta y nueve mil setecientos noventa y cuatro pesos), suma que complementa el total de la Compra. Dichos recursos financieros son otorgados por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional del Ministerio del Interior (Subdere), a través de fondos provenientes del Programa de Mejoramiento de Barrios de la Subdere. Antecedentes: Solicitud de autorización para adquisición de inmueble, mediante el respectivo contrato de compraventa, correspondiente al denominado Lote número Dos, de una superficie de seis coma cincuenta y dos hectáreas, resultante de la subdivisión de una hijuela de terreno ubicada en el lugar Llahuallín, de la comuna de Padre las Casas, cuyo destino será para la construcción de viviendas con subsidios del ministerio de vivienda y urbanismo en beneficio de los comités "As Kiyen", "Nueva Vida" y "Bicentenario de Villa El Bosque", de la Comuna de Padre las Casas. Cabe señalar que esta presentación se realiza en mérito del Contrato de Promesa de Compraventa de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciocho, ante el Notario Público de la Sexta Notaría de Temuco, con asiento en la comuna de Padre Las Casas, don Rodrigo Sepúlveda Gómez, según consta en el Repertorio dos mil quinientos setenta y ocho guion dos mil dieciocho, suscrito entre Lisandro Federico Paulsen Gutiérrez, promitente vendedor y Municipalidad de Padre Las Casas, promitente comprador, en virtud del cual el señor Paulsen manifiesta su voluntad de enajenar dicho inmueble a favor de la Municipalidad de Padre Las Casas. Precio Acordado: \$ 2.095.539.794.- (dos mil noventa y cinco millones quinientos treinta y nueve mil setecientos noventa y cuatro pesos), suma que se pagará de la siguiente forma: a) Con la suma de \$ 60.000.000.- (sesenta millones de pesos), que el Comprador pagó al Vendedor, en el mes de diciembre del año dos mil dieciocho, suma que el Vendedor declara haber recibido a su entera satisfacción; y b) Con la suma de \$ 2.035.539.794.- (dos mil treinta y cinco millones quinientos treinta y nueve mil setecientos noventa y cuatro pesos), que el Comprador pagará al Vendedor, con cheque nominativo de acuerdo a instrucciones notariales que se adjuntaran. La obtención de recursos financieros para esta Compraventa son producto de la aprobación, por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional del Ministerio del Interior (en adelante Subdere), de la solicitud hecha por la Municipalidad de Padre Las Casas, a través de fondos provenientes del Programa de Mejoramiento de Barrios de la Subdere, fondos aprobados por el Acuerdo número seiscientos noventa y uno, del Consejo Regional de La Araucanía, adoptado en Sesión Ordinaria número quince, celebrada el día diez de octubre del año dos mil dieciocho. Individualización, Ubicación y Deslindes: El inmueble cuya adquisición o compra se solicita autorizar, correspondiente al Lote Número Dos, de una superficie de seis coma cincuenta y dos hectáreas, resultante de la subdivisión de una Hijuela de terreno ubicada en el lugar Llahuallín. El inmueble figura en el Rol de Avalúos de la comuna de Padre Las Casas bajo el número tres mil trescientos sesenta y cinco guion quinientos treinta y seis y se encuentra exenta de impuestos. Adquirió el inmueble por escritura pública de compraventa de fecha veintiocho de abril del año dos mil ocho, repertorio número tres mil quinientos cuarenta, otorgada ante Notario Público titular de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales. El dominio del referido inmueble, rola inscrito a nombre de "Lisandro Federico Paulsen Gutiérrez", a fojas tres mil doscientos ocho, número dos mil ochocientos treinta del Registro de Propiedad correspondiente al año dos mil ocho del Segundo Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de Temuco. El título de dominio anterior, consta de inscripción que rola a fojas 3696 vta. N° 1727 del Registro de Propiedad del Primer Conservador

de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2007. Deslindes Especiales Lote Número Dos: Norte: En cuatrocientos uno coma sesenta y cinco metros, camino público, que lo separa del Lote Número Uno, y en noventa y cuatro coma noventa y dos metros, con propiedad de Julio Paredes hoy de Jorge Baier Montecinos; Sur: Estero Llahuallín; Oriente: En una recta de norte a sur de ciento veintinueve coma noventa y cuatro metros, con propiedad reducción Rafael Burgos hoy propiedad de Juan Lagos Reyes; y Poniente: Recta de ciento uno coma cero siete metros, que lo separa de los terrenos del señor Julio Paredes, hoy propiedad de Jorge Baier, y otra recta de ciento dieciséis coma noventa y seis metros con Juan José Burgos, hoy propiedad de Jorge Baier. Hipotecas, Gravámenes y Prohibiciones, Litigios: 1) Registro de Hipotecas y Gravámenes: Al inmueble No le afectan Hipotecas Ni Gravámenes de ninguna naturaleza, al día 16 de mayo del año 2019; 2) Registro de Prohibiciones e Interdicciones: Inmueble NO le afectan Prohibiciones, Interdicciones Ni Embargos de ninguna naturaleza, al día 16 de mayo del año 2019; 3) LITIGIOS: Respecto del Inmueble No existe anotación alguna de la existencia de Litigios o Juicios pendientes, al día 16 de mayo del año 2019; 4) Certificado de Inscripción de Dominio Vigente: de Fs. 3208, N° 2830 del año 2008, del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, a nombre de "Lisandro Federico Paulsen Gutiérrez.", al día 16 de Mayo del año 2019, la inscripción que en copia precede se encuentra Vigente en todas sus partes. Contribuciones: Según Certificado de Avalúo Fiscal emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 27 de junio de 2019, para el Rol de Avalúo 03365-00536, el inmueble denominado Hijueta El Maitén LT 2, Llahuallin, de la comuna de Padre Las Casas, se encuentra exento del pago de contribuciones. Conclusiones: En mérito de los títulos analizados, cabe señalar que de los Registros respectivos del Conservador de Bienes Raíces y demás antecedentes analizados, los títulos de propiedad se encuentran en orden y no existe inconveniente legal alguno para adquirir el inmueble correspondiente al lote número dos, de una superficie de seis coma cincuenta y dos hectáreas, ya individualizado. Además informo que se cuenta con los acuerdos previos del Honorable Concejo Municipal de Padre las Casas, otorgados conforme a lo dispuesto por el literal i) del artículo sesenta y cinco de la Ley número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptados en la Sesión Extraordinaria número sesenta y nueve, de fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho, también en la Sesión Extraordinaria número setenta y dos, de fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho con la cual se autorizó la promesa de Compraventa.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1692. Se aprueba, con el voto de rechazo de la Concejala Sra. Evelyn Mora, Informe de Comisión de Administración y Finanzas N° 55, de fecha 25 de junio de 2019, sobre Solicitud Autorización "Contratación para la Ejecución del Programa de Transferencia en Capacitación Ovina a 120 Pequeños Productores Mapuches de la Comuna de Padre Las Casas". *(Votan a favor los Concejales: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde)*

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1693. Se aprueba, con el rechazo de la Concejala Sra. Evelyn Mora, autorizar el contrato referido a la Propuesta Pública N° 42/2019 (ID 2546-35-LR19): "Contratación para Ejecución del Programa Transferencia en Capacitación Ovina a 120 Pequeños Productores Mapuches de la Comuna de Padre Las Casas", con el oferente Centro de Profesionales para el Desarrollo e Innovación de la Gestión SPA, Rut N° 76.273.375-7, por un monto ascendente a \$ 382.066.000.- (trescientos ochenta y dos millones sesenta y seis mil pesos), impuestos incluidos. *(Votan a favor los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde)*

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1694. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, modificar el nombre del Conjunto Habitacional del Proyecto Loteo Comité de Vivienda Juan Delgado, aprobado en Sesión Ordinaria N° 85, de

fecha 02 de abril de 2019, quedando de la siguientes forma: “Villa Lomas de Licanco”.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1695. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, monto que excede las 500 UTM, se aprobó la autorización para celebrar contrato para “Adquisición de Base Chancada de 1 ½ “, acopiada en Corral Municipal, Comuna de Padre Las Casas”, con la Empresa Construcción y Servicios Neltume Ltda., Rut: 76.509.119-5, por un monto total de \$47.599.200, impuestos incluidos.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1696. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, conforme a la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 65, Letra o), Renovación de 110 Patentes de Alcoholes que cumplen con los requerimientos de la Ley de Alcoholes, Periodo Julio – Agosto 2019.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1697. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar la adquisición de inmueble denominado Lote N° 10, de una superficie aproximada de 3 hectáreas, resultante de la Subdivisión del SubLote A-3 de una superficie de 8,07 hectáreas, que forma parte de la Parcela N° 4 del Proyecto de Parcelación "Fundo San Ramón", hoy comuna de Padre Las Casas, Rol de Avalúo Fiscal 1328-128, a fin de concretar la compra de dicho terreno para ejecución del Proyecto PMB para equipamiento municipal, a su actual propietaria la sociedad “Inmobiliaria San Ramón S.A.”. Antecedentes: Solicitud de autorización para adquisición de inmueble, mediante el respectivo Contrato de Compraventa, correspondiente al denominado Lote N° 10, de una superficie aproximada de 3 hectáreas, resultante de la Subdivisión del SubLote A-3 de una superficie de 8,07 hectáreas, que forma parte de la Parcela N° 4 del Proyecto de Parcelación "Fundo San Ramón", según sus títulos de la Comuna de Cunco, hoy comuna de Freire, hoy Comuna de Padre Las Casas. Precio Ofertado: \$ 132.600.000.- (ciento treinta y dos millones seiscientos mil pesos). Individualización, Ubicación Y Deslindes: El inmueble cuya adquisición o compra se solicita autorizar, correspondiente al Lote N° 10, de una superficie aproximada de 3 Hás., Rol de Avalúo Fiscal 1328-128, Comuna Padre Las Casas, fue adquirido por la sociedad "Inmobiliaria San Ramón S.A.", por Compraventa, según consta de Escritura Pública de fecha 29 de octubre del año 1999 y rectificadas por otra de fecha 12 de noviembre del año 1999, ambas otorgadas ante don Marcelo Emilio Gay Pasche, Notario Público de la ciudad de Temuco, de Doña Ruth Ortiz Henríquez. El dominio del referido inmueble, rola inscrito a nombre de "Inmobiliaria San Ramón S.A.", a fojas 6808 N' 5952 del Registro de Propiedad del 2° Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2013. El título de dominio anterior, consta de inscripción que rola a Fojas 450 Vta. N° 683 del Registro de Propiedad del Primer Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 1992, y de inscripción que rola a Fojas 3373 N° 3476 del Registro de Propiedad del Primer Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 1999. Deslindes Especiales Lote N° 10 (3 Hás.): Norte: En 129 metros con camino vecinal; Sur: En 46 metros con Lote 7, en 46 metros con Lote 8 y en 39 metros con Lote 9; Este: En 221 metros con Sociedad Agrícola San Cristóbal; Oeste: En 232 metros con camino público interior. Hipotecas, Gravámenes y Prohibiciones, Litigios: 1) Registro de Hipotecas y Gravámenes: Al inmueble No le afectan Hipotecas ni Gravámenes de ninguna naturaleza; 2) Registro de Prohibiciones e Interdicciones: Inmueble correspondiente al LOTE C, de una superficie total de 7,63 hectáreas, resultante de la fusión del Lote C-1 y del LOTE C-2, ubicados en el Lugar Llaguallin de Huichahue, de la Comuna de Padre Las Casas, No le afectan Prohibiciones, Interdicciones Ni Embargos de ninguna naturaleza, al día de hoy. Temuco 04 de enero del año 2019. 3) Litigios: Respecto del Inmueble correspondiente al LOTE C, de una superficie total de 7,63 hectáreas, resultante de la fusión del Lote C-1 y del LOTE C-2, ubicados en el Lugar Llaguallin de Huichahue, de la comuna de Padre Las Casas, No existe anotación alguna de la existencia de Litigios o Juicios pendientes al día de hoy. Temuco 04 de enero del año 2019; 4)

Certificado de Inscripción de Dominio Vigente: de Fs. 6808 N° 5952 del año 2013, del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, a nombre de "Inmobiliaria San Ramón S.A.", al día de hoy, Temuco 18 de Marzo del año 2019, la inscripción que en copia precede se encuentra Vigente en todas sus partes. Sólo existe constancia de la siguiente anotación marginal: Afecta Prohibición Cambio Destino. Contribuciones: Según Certificado de Avalúo Fiscal, emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 10 de abril de 2019, para el Rol de Avalúo 1328-128, el inmueble denominado Lote 10, ubicado en sector San Ramón de la Comuna de Padre Las Casas, se encuentra exento del pago de contribuciones. Conclusiones: En mérito de los títulos analizados, cabe señalar que de los registros respectivos del Conservador de Bienes Raíces y demás antecedentes analizados, los títulos de propiedad se encuentran en orden y no existe inconveniente legal alguno para adquirir el inmueble correspondiente al Lote N° 10 ya individualizado. Lo anterior, supeditado a la condición de cumplirse con todo los requisitos legales para la respectiva compraventa.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1698. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar la modificación del Proyecto de Subvención Municipal otorgada al Ballet Folklórico de Padre Las Casas, por un monto ascendente a \$ 20.000.000, señalando que la cantidad de pasajes comprados serán 17 y no 25 como aparecía en el Proyecto.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1699. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, Letra j) del Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, monto que excede las 500 UTM y supera periodo alcaldicio, se aprobó autorizar el contrato referido a la Propuesta Pública N° 46/2019: "Contratación Servicio Integral de Laboratorio Clínico para la Comuna de Padre Las Casas", con el oferente Valtek S.A. Rut: 79.568.850-1, por un valor mensual ascendente a \$7.900.421, impuestos incluidos, duración del contrato desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2019, con la posibilidad de una renovación por un periodo máximo de 12 meses, siempre y cuando se informe su pertinencia y existe disponibilidad presupuestaria.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1700. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar el contrato "Normalización del Sistema Eléctrico Escuela Fundo Maquehue, Comuna de Padre Las Casas", con el oferente Empresa de Ingeniería y Construcción Alex José Figueroa Cabrera EIRL, Rut: 76.107.134-3, por un monto total de \$40.514.279.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1701. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar la celebración del contrato para "Servicio de Encuadernación y Empastes para la Municipalidad de Padre Las Casas", con el oferente Rolando Eber Neira Salinas, Rut: 5.440.331-3, por un monto total de \$7.500.000, impuestos incluidos. Lo anterior, debido a que el plazo del contrato superará el periodo alcaldicio, siendo éste por dos años desde la fecha de suscripción del contrato.